

miento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto

publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Introducción a la Historia	6	1
	Arte	Historia de los Estilos Artísticos e Iconografía	6	1
	Filosofía	Principales Corrientes Filosóficas	6	1
	Literatura	Géneros Literarios	6	1
	Idioma Moderno	Inglés Técnico para Musicología	6	1
	Lengua Clásica	Introducción al Latín Eclesiástico	6	1
	Antropología	Antropología Social y Cultural	6	1
	Expresión Artística	Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución I	6	1
		Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución II	6	1
	Musicología	Introducción a la Musicología: Métodos y Técnicas	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Historia	Básico	6	1
	Arte	Básico	6	1
	Filosofía	Básico	6	1
	Literatura	Básico	6	1
	Idioma Moderno	Básico	6	1
	Lengua Clásica	Básico	6	1
	Antropología	Básico	6	1
	Expresión Artística	Básico	12	1
	Musicología	Básico	6	1

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Historia y Pensamiento Musical: de la Antigüedad al Barroco	Historia y Pensamiento Musical I: Antigüedad y Edad Media	Obligatorio	6	2
	Historia y Pensamiento Musical II: Renacimiento y Barroco	Obligatorio	6	2
	Historia de la Música de Al-Andalus	Obligatorio	6	2
Historia y Estética Musical: del Clasicismo a la Actualidad	Historia y Estética Musical III: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6	3
	Historia y Estética Musical IV: siglos XX y XXI	Obligatorio	6	3
Análisis Musical	Análisis I: de la Antigüedad al Barroco	Obligatorio	6	2
	Análisis II: Clasicismo y Romanticismo	Obligatorio	6	3
	Análisis III: Siglos XX y XXI	Obligatorio	6	3
	Metodologías del Análisis Musical	Optativo	6	3 o 4
Etnomusicología	Introducción a la Etnomusicología	Obligatorio	6	2
	Músicas del Mediterráneo	Optativo	6	3 o 4
Música y Cultura	Jazz y Músicas Populares Urbanas	Optativo	6	3 o 4
	Música y Cultura	Optativo	6	3 o 4
	Flamenco y Músicas Populares	Obligatorio	6	3
Gestión del Patrimonio Musical	Programación, Producción y Gestión Musical	Obligatorio	6	4
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio I	Obligatorio	6	2
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio II	Obligatorio	6	3
	Patrimonio Musical Andaluz y Andalusi-Magrebí	Optativo	6	3 o 4
Interpretación Musical	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical I	Obligatorio	6	2
	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical II	Obligatorio	6	3
Notación Musical	Historia de la Notación Musical I	Obligatorio	6	2
	Historia de la Notación Musical II	Optativo	6	3 o 4
Tecnología	Música y Nuevas Tecnologías I	Obligatorio	6	2
	Música y Nuevas Tecnologías II	Optativo	6	3 o 4
	Acústica Musical	Optativo	6	3 o 4
Enseñanza Musical	Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical	Obligatorio	6	2
	Música y Enseñanza Secundaria	Optativo	6	3 o 4
Medios Audiovisuales	Música y Medios Audiovisuales	Obligatorio	6	3
	Historia de la Música en el Cine	Optativo	6	3 o 4
Música y Artes Escénicas	Música, Crítica y Comunicación	Optativo	6	3 o 4
	Estudios de Género Aplicados a la Música	Optativo	6	3 o 4
	Música y Sociedad Actual	Optativo	6	3 o 4
	Música y Escena	Optativo	6	3 o 4
	Ópera y Zarzuela Españolas	Optativo	6	3 o 4
Instrumental	Géneros Vocales e Instrumentales	Optativo	6	3 o 4
	Organología e Iconografía Musical	Optativo	6	3 o 4
	Lengua Italiana y Música	Optativo	6	3 o 4
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Optativo	12	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en activida-

des universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.